



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004573

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Septiembre de 2011, que contiene la reforma de estatutos de HEALTHEDITOR CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4322 de 11 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

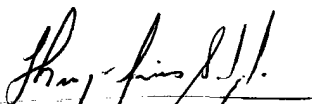
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de HEALTHEDITOR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

30
a

Resolución, bajo
del REGISTRO M...

3722

142

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
matrícula de conformidad con lo establecido en
el Decreto 734 del 13 de Agosto de 1975,
promulgado en el Registro Oficial 670 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 NOV. 2011

Señor Enrique Aguero Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

